



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
"Sentimiento de Todos"
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Gestión de la Gobernabilidad
Participación Ciudadana

REPORTE DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Versión: 0 Vigencia: 07-2020

Nombre del espacio de participación	NORMA QUE LO SOPORTA	Objetivo del espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Actividad realizada	Fecha de realización de la actividad	Dependencia responsable	Grupos de valor involucrados (incluye instancias de participación)	Temas y/o metas institucionales asociadas al espacio	Observaciones, propuestas y recomendaciones de los grupos de valor	Resultado de la participación	Compromisos adquiridos de cara a la ciudadanía (en caso de que se trate de un espacio de rendición de cuentas)
Consejo de Política Social	Decreto 1137 de 1999, ley 1098 de 2006 decreto 036 de 2013 redefine el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Decreto Departamental No. 1335 de 2016	El Consejo Departamental de Política Social es una instancia de neutraliza mixta para la deliberación, concertación, toma de decisiones y seguimiento de las Políticas Públicas Sociales del Departamento. Su misión es la promoción, articulación, integridad y complementariedad de las acciones de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, que convivan la solidaridad y corresponsabilidad de los distintos sectores de la sociedad.	Se han realizado dos reuniones de consejo departamental de Política Social	Sesiones ordinarias: 7 de abril y 9 de septiembre. Sesiones extraordinarias: 3 de agosto y 12 de octubre.	Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> El Gobernador (a) del Departamento, quien lo presida. El Secretario (a) de Desarrollo Social Departamental, que ejercerá la Secretaría Técnica. El Secretario (a) de Gobierno Departamental. El Secretario (a) de Planeación Departamental. El Secretario (a) de Salud Departamental. El Secretario (a) de Educación Departamental. El Secretario (a) de Deporte Recreación y Cultura Departamental. Por el Ministerio Público. El Procurador (a) de Familia. El Defensor (a) del Pueblo. Por el sector público Nacional: <ul style="list-style-type: none"> El Director (a) Regional del ICBF. Un(a) Defensor(a) de Familia delegado por la Dirección Regional del ICBF. El Director (a) Regional del SEHA. El (a) Director(a) Regional de Prosperidad Social. El Comandante de Departamento de Policía Risaraldense. El Comandante Policía Metropolitana. El Director (a) Territorial del Ministerio de Trabajo de Risaralda. Por la academia. Un representante de las Universidades Públicas y Privadas existentes en la región previa postulación de las mismas ante el señor Gobernador. Por las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias e instituciones sociales. <ul style="list-style-type: none"> Un delegado de la Federación de Acción Comunal del Departamento. El Presidente (a) del Consejo de Planeación Territorial departamental. Un delegado de los Comités Departamental de Juventud. Un delegado del Comité Departamental de Justicia Transicional, representante de las víctimas. Un delegado de la población Afro Risaraldense. Un delegado del Consejo Regional Indígena. Un delegado del Comité Departamental de discapacidad. Un delegado de la comunidad LGBTI. Un delegado de la mesa departamental de vertederos infantiles. 	1. Articular la gestión de las entidades del Estado, de las Organizaciones del Sector Privado y de la Sociedad Civil para buscar la garantía universal de los Derechos al propiar el acceso a los bienes públicos y servicios sociales. 2. Liderar la formación de las Políticas Públicas Sociales y realizar el seguimiento y evaluación de las mismas integrables de forma coherente con las Políticas Nacionales y con las prioridades de los entes territoriales municipales.	A este espacio se le pidió por parte de la Defensoría del Pueblo, abordar las temáticas de los diferentes mesas que configuran la instancia técnica del CDPS, actuar la instancia técnica y hacer seguimiento a los compromisos que se acuerdan en cada sesión	Por la importancia que reviste este Consejo, a él llegan todos los convocados.	NA
Consejo departamental de atención integral para la migración	ORDENANZA 021 DE 2019 Y 012 DEL 2011	Instancia de neutraliza mixta promueve diagnósticos, estudios sobre asuntos migratorios. Consolida información cuantitativa y cualitativa. Promueve la colaboración y participación de instituciones públicas y privadas en el programa estatal para la integración social de las personas migrantes. Articula acciones a nivel departamental regional y nacional, e internacional, sector público y privado para la atención integral a la población migrante	Primer consejo depart migratorio junio 16 de 2021 Segundo consejo departamental migratorio- septiembre 30 de 2021	NA	Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social/Programa Migrantes y retornados	<ul style="list-style-type: none"> El Gobernador (a) del Departamento, quien lo presida. El Secretario (a) de Desarrollo Social Departamental, que ejercerá la Secretaría Técnica. Los Alcaldes de los Municipios de Pereira, Dosquebradas, la Virginia, Santa Rosa de Cabal y Sanmarco, Belén de Umbra y Ajae o sus delegados. El Director de Migración Colombia o su delegado El Director (a) Regional del ICBF o su delegado El Procurador (a) Regional o su delegado. El Defensor (a) del Pueblo o su delegado El Secretario de desarrollo Económico o su delegado Los presidentes Ejecutivos de las Cámaras de Comercio de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal o sus delegados. El Director (a) Regional del SEHA o su delegado El Secretario (a) de Gobierno Departamental o su delegado El Secretario (a) de Planeación Departamental o su delegado El Secretario (a) de Salud Departamental o su delegado El Secretario (a) de Educación Departamental o su delegado. Un representante de Alma Mater Movilidad Humana. Un representante de las organizaciones de la sociedad civil que estén trabajando en el tema migratorio. Un representante de las organizaciones de migrantes. Un representante del comité intersectorial. El director del Área Metropolitana 	Formulación seguimiento y coordinación de programas y proyectos enmarcados en el tema migratorio	Se dejó como compromiso, el diligenciamiento del formato o impo interinstitucional, en el cual quedara plasmada la lista de atención con vigencia 2021-2023	Buena participación interinstitucional en especie con cooperación «Internacional O.I.M Y ACNUR	NA
Mesa departamental de adulto mayor	Decreto Departamental No. 1335 de 2016 Consejo de Política Social	Encargado de la coordinación interinstitucional e intersectorial del gobierno Departamental para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que garanticen los derechos de los adultos mayores en el Departamento	Se han realizado dos reuniones	13 de octubre de 2021	Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social y Salud Departamental	Conformado por los Secretarías de: Desarrollo Social, Planeación, Salud (Programa de Promoción Social), Deporte, Recreación y Cultura, el ICBF, Ministerio de Trabajo Regional Risaraldense, Comfamilar, un representante de la asociación de Centros de Bienestar del Anciano del Departamento, Tres (3) Organizaciones Comunitarias de adultos mayores con representatividad Departamental.	<ul style="list-style-type: none"> Hacer recomendaciones técnicas sobre Planes, Programas y Proyectos, que tendan a garantizar o restituir los derechos de los adultos mayores. Promover espacios de concertación social que permitan visibilizar en los ámbitos familiar, comunitario e institucional las realidades, problemáticas, necesidades e intereses del adulto mayor. Apoyar en la elaboración de estudios, diagnósticos y propuestas sobre la situación del Adulto Mayor. Promover la participación y organización de los adultos mayores 	Jornada de capacitación sobre metodología de participación ciudadana para la construcción de la Política Nacional de Vejez y Envejecimiento 2022-2030	Socializar la Política Nacional de Vejez y envejecimiento 2022-2030	NA
Mesa departamental de juventud	Ordenanza 009 del 2019, Decreto Departamental No. 1335 de 2016 del Consejo de Política Social	Se la instancia consultiva para la realización, verificación y seguimiento a la Política Pública de Juventud de Risaralda se determina como órgano de asesoría técnica y de apoyo al consejo departamental de juventud. Además de la anterior, será como mecanismo autónomo de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e intersectorial de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes en los 14 municipios del Departamento hasta la entrada en vigencia y funcionamiento del Consejo Departamental de Juventud según lo preceptuado en la Ley 1622 de 2013.	En razón a la pandemia que se está presentando por el Covid-19, no se pudo reunir la Mesa Departamental de Juventud programada para el día 20 de agosto del 2020. Es importante resaltar que se adelantó la conformación de la Plataforma Departamental de Juventud que deberá designarse los dos delegados Departamentales en terreno y que estará a cargo de la Plataforma Nacional de Juventudes antes la Plataforma Nacional de Juventudes Ordenanza 009 de 2019.	Se realizó la actualización en el acuerdo Departamental de Juventudes del que tendrá lugar los días 17 y 18 de diciembre del año 2021, no obstante en esta instancia alguna de estas una vez se realice la conformación del Consejo Departamental de Juventud que deberá realizarse el año siguiente 2022, según la Ley 1622 de 2013.	Secretaría de Desarrollo Social Dirección de Paz y Psicofortio.	Jóvenes entre 14 y 28 años, teniendo en cuenta la población de especial atención como: jóvenes en condición de discapacidad, jóvenes afro, jóvenes indígenas, jóvenes LGBTI y está último año jóvenes representantes de la fuerza política.	En el plan de Desarrollo en el subprograma 12.2, se habla de 3 aspectos: Incrementar la implementación de la política pública de juventud, Desarrollar estrategias de capacitación y PARTICIPACIÓN y fortalecer técnica y financieramente los grupos juveniles. Esto para decir que el esomento de participación es transversal a las 3 metas que se tienen dentro del plan de Desarrollo Risaraldense Verde y Emprendedora	N/A	Seguimiento a la Política Pública de Juventud Ordenanza 009 de 2019 Se ha habilitado la compatibilidad con lectores de pantalla.	NA

Mesa departamental participación de niños, niñas y adolescentes	Decreto 1172 de 2016 (Departamental) Decreto 1335 de 2017 (Departamental) Decreto 936 de 2013 (Nacional)	Promover y garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en el ciclo de políticas públicas, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Para el semestre reportado se está trabajando en la reconformación y diagnóstico de la situación de las mesas municipales, para determinar si la departamental sufrió modificaciones. Por temas de pandemia todas las actividades se han realizado de forma virtual.	27 abril, 28 de mayo, 25 junio y 8 agosto, 8 de octubre	13 Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social y Secretaría de Salud.	Delegados de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes de los 14 municipios	1. Representar las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes. 2. Asesorar, sugerir e incidir en el ciclo de políticas públicas. 3. Emitir opiniones, elevar sugerencias y asesorar en materias de políticas públicas de infancia y adolescencia u otras. 4. Emitir opiniones, elevar propuestas y aportar mecanismos de vigilancia y control social. 5. Presentar propuestas para fortalecer la participación significativa de los niños, niñas y adolescentes. 6. Desarrollar ejercicios de control social. 7. Asistiendo acciones significativas y mediadoras.	La mesa de participación mencionada que se mejoró la comunicación y se generen los espacios de encuentro a la población de NNA, motivar a más NNA que participen de los encuentros y generar sus ideas, mejorar acciones para las zonas rurales, que sean acciones donde se vea la justicia, tener presupuesto propio, tener más espacios creativos y apoyo de las entidades. Implementar más zonas de wifi para tener mayor información y acceso a temáticas de interés, educación a la población sobre las comunidades étnicas, tener paciencia, recursos y tolerancia, fomentando el diálogo entre pares, mejorar las acciones en la educación como foco central para generar nuevos planteamientos en la población de NNA.	Propuesta a través de video socializar los objetivos e importancia de las mesas de participación, se invitó a las mesas municipales para enviar video, junto con la mesa departamental, se está organizando un solo video para ser divulgado por medios de comunicación de la gubernación y entidades	NA
Comité departamental de seguridad alimentaria	Decreto 1338 del 14 de diciembre de 2016	Formulación, articulación, concertación y seguimiento de la Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional	A la fecha solo se ha realizado una reunión donde se reactivó el Comité Departamental y se ha realizado una reunión a la fecha. Se convocaron todos los actores los cuales está participando de dos espacios de asesoría y asistencia técnica para la formulación del Plan departamental	28 de julio de 2021 y 10 de diciembre de 2021	Secretaría de Desarrollo Social	• El Gobernador(a) del departamento de Risaraldá o su delegado quien lo presidirá • El Secretario (a) de Desarrollo Social • Coordinador Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional • El Secretario (a) de Desarrollo Agropecuario • El Secretario (a) de Planeación Departamental • El secretario (a) de educación departamental • El Secretario (a) de Salud Departamental • El Director (a) del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar • El director (a) de la CARDER • Un representante de: Universidad Tecnológica de Pereira, UNSARC, Universidad Libre de Pereira. • Un delegado de los alcaldes del departamento. • Delegado de la Diócesis de Pereira • Director (a) del Comité de Caballeros. • Director (a) Regional del Servicio Nacional de aprendizaje SENA	Formulación del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria para el Departamento de Risaraldá	se incluirán las mesas para la construcción activa de la política de seguridad alimentaria. Teniendo en cuenta que cada uno de los participantes debe asistir su rol en esta construcción y se dio a conocer el plan de acción del comité y el boqueo para la construcción	compromisos para adherirse a la formulación de la política pública	NA
Consejo consultivo departamental de mujeres	Ordenanza No 039 de 2009	Promover la participación de las mujeres en el Departamento de Risaraldá así como la construcción de ciudadanía; y la consolidación de redes de mujeres contra la violencia, además de la participación activa de la mujer.	Teniendo en cuenta que la Ordenanza 039 de 2009 establece que el consejo se conforma por 4 años, en el mes de febrero se inició la convocatoria pero a raíz de la pandemia presentada por el Covid-19 el proceso se suspendió. Actualmente se está reactivando y tiene programado reunión con las organizaciones participantes en el mes de agosto del año en curso.	El Consejo Consultivo Departamental de Mujeres instituido por Ordenanza 039 del 2008 debe reunirse como mínimo 3 veces al año. Sin embargo, se han llevado a cabo cerca 12 reuniones intermedias, para asesorar de los dos grandes retos del año. El primero se realizó vía virtual hacia el mes de julio y el segundo en septiembre	Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, División de la Mujer y Asesoría de Género	Una representante de la Secretaría de Desarrollo Social, una delegada por el sector de mujeres del consejo territorial de planeación, una representante del sector rural, sector urbano, de las académicas y docentes, microempresarias y empresarias, tres representantes de las mujeres elegidas en asambleas por las juntas de acción comunal, las Etlcis, una representante de las mujeres cabeceras de familia, de la tercera edad, de mujeres desplazadas, de juventudes, por las asociaciones, de familias en acción, madres comunitarias y del sector salud.	Promover acciones y estrategias que fortalezcan la implementación de la política pública de la mujer en el Departamento de Risaraldá. Generar opinión pública favorable sobre la necesidad de contar con una entidad rectora de políticas para las mujeres como política de estado. Ejercer vigilancia y control social a la política Pública de equidad de género para las mujeres. Convocar e informar a sus sectores y organizaciones.	Las metas en el marco del Plan de Desarrollo y el Subprograma Mujeres Líderes y Visibles Transformando Esmeraldas se incluirán en la cual se debe apoyar y fortalecer a los Consejos Consultivos de Mujeres. Las Metas para el 2021 ítem 1. Consolidar el grupo con funciones claras de acuerdo a la Ordenanza 2. Que se apropiaran de la Política Pública para la Mujer 3. Que tuvieran su propio Reglamento Interno 4. Que tuvieran su propio Plan de Trabajo. Todas se cumplirán	Un Consejo Consultivo más apropiado de sus funciones, con un reglamento interno propio, y un Plan de Trabajo ajustado al Plan de Desarrollo y a la Política Pública.	NA
CONSEJO SECCIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, FORESTAL, COMERCIAL, Y DESARROLLO RURAL- CONSEA	Resolución 164 del 30 de marzo de 2004	Planificación, coherencia, coordinación y organización en el sector Agropecuario y pesquero.	Consejos de participación periódicos, asociados a la producción	20 de Abril de 2021 y 4 de Agosto de 2021	Despacho del Señor Gobernador en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.	El Gobernador, Secretario de Agricultura, secretario de Planeación, Ministro de agricultura y Desarrollo rural o su delegado, Ministro de trabajo o su delegado, Procuraduría ambiental, Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, Unidad administrativa de gestión y restitución de tierras, unidad nacional de Acuicultura y pesca- UNAP, Unidad de planificación de tierras Rurales, adecuación de tierra y usos agropecuarios-UPRA, Banco Agrario de Colombia, Fondo para el financiamiento del sector agropecuario-FINAGRO, La Cooperación Colombiana de investigación agropecuaria- CIBROPICA, delegado para la Prosperidad Social- DPS, la CARDER, Representante de los gremios y organizaciones Campesinas, Representante de los consejos municipales de Desarrollo rural, los Gerentes de las Cámaras de Abastos, los presidentes o quien haga sus veces de las organizaciones de profesionales del sector conformadas en el Departamento, Las Secretarías técnicas de cadenas productivas a nivel departamental o regional.	N/A	Realizar las reuniones con la periodicidad establecida en el reglamento interno, con el fin de estar actualizados con la información pertinente del desarrollo del sector agropecuario	Para la realización de los dos Consejos realizados, se contó con una excelente participación, con apoyo de organizaciones como Ashofafrocól, Fedepagcol y Agroractiva, quienes generaron nuevas ideas motivacionales al CONSEA. Los integrantes estuvieron muy activos, generaron de nuevos espacios de diálogo y así mejorar los encuentros ya sean virtuales o presenciales programados, para los próximos meses.	se considera viable programar reuniones con los diferentes grupos de valor para la elección de los representantes al CONSEA de manera permanente. Se continúa con el ajuste a los integrantes del CONSEJO SECCIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, FORESTAL, COMERCIAL Y DESARROLLO RURAL- CONSEA
Red Institucional de Participación Ciudadana	Ley 1757 de 2015 y el Decreto de la Gobernación de Risaraldá número 0872 del 15 de agosto de 2017, artículo 5.	Coordinar acciones tendientes a articularlas para el fortalecimiento de la participación y del control social en el Departamento de Risaraldá.	1. Se realizó la instalación de la Red y se presentó plan de acción para fortalecer las acciones enmarcadas en la participación Ciudadana y el Control social.	1. 1. fecha de realización de la actividad 08 de abril de 2021 y También se asistió a dos reuniones ordinarias con la Contraloría Departamental con el objetivo de hacer seguimiento a las programaciones de las salidas a los municipios con el objetivo de fortalecer el plan de acción de la Red Interinstitucional de veedurías Ciudadanas de manera conjunta, las reuniones se realizaron el día 25 de marzo de 2021 y el 4 de abril	Secretaría de Gobierno, Coordinadora de la Red Mesa Técnica- Contraloría departamental	Procuraduría General, Contraloría general, Contraloría departamental, ESAP, Defensoría del Pueblo.	Fortalecimiento a los espacios de participación Ciudadana y Control Social	Trabajar articuladamente para darle cumplimiento al plan de acción de la Red.	Compromiso y articulación entre instituciones en los procesos de fortalecimiento a los espacios de participación Ciudadana y Control Social	Seguir realizando acompañamiento a los municipios frente a estos temas de manera permanente.
Red Institucional de Participación Ciudadana	Ley 1757 de 2015 y el Decreto de la Gobernación de Risaraldá número 0872 del 15 de agosto de 2017, artículo 5.	Coordinar acciones tendientes a articularlas para el fortalecimiento de la participación y del control social en el Departamento de Risaraldá.	2. Se instó a las personerías para fortalecer las acciones enmarcadas en la participación Ciudadana y el Control social.	2. Se prepararon 3 espacios de articulación con la Personería municipal de la Guinecha, la Personería de Guaticha, la Personería del municipio de MARSELLA, para promover espacios en temáticas de participación ciudadana relacionadas al fortalecimiento del control social en su municipio.	Secretaría de Gobierno, Coordinadora de la Red Mesa Técnica- Contraloría departamental	Personerías	Fortalecimiento a los espacios de participación Ciudadana y Control Social	Trabajar articuladamente para darle cumplimiento al plan de acción de la Red.	89% de presencia y acompañamiento en los procesos de fortalecimiento a los espacios de participación Ciudadana y Control Social	Seguir realizando acompañamiento a los municipios frente a estos temas de manera permanente.
Red Institucional de Participación Ciudadana	Ley 1757 de 2015 y el Decreto de la Gobernación de Risaraldá número 0872 del 15 de agosto de 2017, artículo 5.	Coordinar acciones tendientes a articularlas para el fortalecimiento de la participación y del control social en el Departamento de Risaraldá.	3. Se programó proceso de capacitación en los municipios no certificados del Departamento para fortalecer las acciones enmarcadas en la participación Ciudadana y el Control social.	Se realizó capacitación en generalidades de la Ley 850 de 2003 y mecanismo de Participación Ciudadana el día 13 de abril a las Veedurías del Municipio de Baboao Risaraldá, el día 11 de mayo se capacitó virtualmente a las veedurías de Guaticha, el 18 de mayo en la Virginia Risaraldá, el 15 de abril en Miraflores, el día 12 de junio en el municipio de Marsella, el día 02 de junio a los integrantes de la Mesa departamental de Víctimas de manera virtual, el día 06 de	Secretaría de Gobierno, Coordinadora de la Red	Veedurías del departamento líderes sociales y comunidad en general	Fortalecimiento a los espacios de participación Ciudadana y Control Social	Trabajar articuladamente para darle cumplimiento al plan de acción de la Red.	89% de presencia y acompañamiento en los procesos de fortalecimiento a los espacios de participación Ciudadana y Control Social	Seguir realizando acompañamiento a los municipios frente a estos temas de manera permanente.

Consejo Departamental de Protección al Consumidor	Ley 1480 de 2011 y el Decreto de la Gobernación de Risaraldá número 0007 de del 2021	Coordinar acciones tendientes y articuladas para el fortalecimiento de la Protección al Consumidor en el Departamento de Risaraldá.	1. Se reactivó el Consejo Departamental de Protección al Consumidor en el Departamento	Consejo Departamental de Protección al Consumidor en el Departamento el día 26 de Julio de 2021 y el día 26 de agosto de 2021 se presentó la segunda reunión del Consejo Departamentalmente para socializar la propuesta del reglamento interno del Consejo	Secretaría de Gobierno, Coordinadora de la Red Técnica: Alcaldía de Pereira	Despacho del Gobernador, Secretaría de Salud del departamento, Desarrollo agropecuario, Alcaldía de Pereira, Ligas de asociaciones de Consumidores del departamento y ligas de asociaciones de Consumidores Municipales	Fortalecimiento a los espacios de participación Ciudadana y Protección al Consumidor	Trabaja articuladamente para interinstitucionalmente	Activación del Consejo departamental de Protección al Consumidor	Realizar acompañamiento a los municipios frente a estos temas de manera permanente.
Proceso Presupuesto Participativo	ORDENANZA 004 DEL 2020 DECRETO 498 DEL 2020	Afianzar la participación democrática de los ciudadanos en cada municipio haciendo realidad el mandato constitucional de la participación en la toma de decisiones sobre los proyectos o programas hacia los cuales deben orientarse los recursos públicos.	Actividad suspendida en el 2020 por el Estado de Emergencia Declarado debido al COVID-19	23 de Junio: Apía 26 de Junio: Balboa 30 de Junio: Santuario 14 de Julio: Belén de Umiría 11 de Agosto: Quinchía y Guática 20 de Agosto: La Virginia 25 de Julio: Elecciones de presupuesto participativo Dosquebradas	Secretaría de Planeación	Juntas de Acción Comunal, Juntas de Administraciones Locales, Presidentes de ONGs, comunidad educativa y representantes de los diversos sectores económicos, sociales, culturales, ambientales y entidades públicas y privadas que tengan asiento en los municipios.	Teniendo en cuenta insumos fundamentales como: el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Departamental, cada año se realizarán una serie de talleres llamados "Asambleas Deliberatorias" con los actores relevantes de la comunidad, con el fin de priorizar ideas de proyectos y promover la postulación como candidatos a Delegados en cada Municipio, estos aspectos permitirán construir tarjetones únicos por Municipio que serán sometidos a consideración de la comunidad dentro del proceso de votaciones de Presupuesto Participativo de cada vigencia. Cada municipio enviará a la Secretaría de Planeación Departamental, mediante acta las prioridades de inversión que hayan obtenido el mayor número de votos, según la particularidad de cada administración, las cuales serán incluidas en el Decreto de liquidación del presupuesto municipal.	Todo esto queda registrado en cada proceso por municipio. Reposa en la Secretaría de Planeación	Se realizarán jornadas de votación de acuerdo a la distribución territorial que se haya definido en cada municipio. El propósito de estas jornadas es decidir mediante el voto directo de la comunidad la elección de Delegados y las prioridades de inversión que contribuyan al desarrollo municipal.	N.A
Rendición de Cuentas	ORDENANZA 017 DE 2020	Realizar control social a las entidades públicas respecto a las acciones y decisiones que estas toman sobre los asuntos públicos por parte de la ciudadanía	Realización de la Urna Virtual de Preguntas, donde se invitó a todos los grupos de valor a formular las preguntas o inquietudes que tuvieran al Gobernador. De igual forma, el 27 de noviembre se llevó a cabo de manera presencial y virtual la audiencia pública de rendición de cuentas.	Noviembre 24 de 2021	Secretaría de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa	JAC, Ligas deportivas, empresarios, academia, organizaciones en todos los municipios, Entidades de Control, Comunidad Risaraldense en general	Avance gestión del Plan de Desarrollo Ejecuciones Presupuestales de Ingreso y de gastos Contratación Programas o proyectos bandera Gestión de la Administración Departamental. Actividades que se relacionan con sus funciones como Gobernador. Temas de interés de la ciudadanía los cuales harán parte del informe correspondiente.	Todo queda registrado en la Urna Virtual de Rendición de Cuentas. Cada pregunta fue direccionada a la dependencia competente de responderle al ciudadano.	Sirve de insumo para ajustar proyectos y planes de acción, procurando siempre por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. Permite que la administración tome mejores decisiones e incremente su efectividad.	Todo lo solicitado y preguntado por los ciudadanos se contesta de manera formal (físico o correo electrónico)
Consejo Departamental de Planeación	Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997	Analizar, organizar y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del plan de desarrollo, con el fin de garantizar la participación ciudadana	Reuniones periódicas para la socialización del seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.	Último Jueves de cada mes	Secretaría de Planeación	Delegados del Consejo Departamental de Planeación	Ejecución y seguimiento al Plan de Desarrollo	Las observaciones y propuestas quedan registradas en el Acta de Reunión que son informadas a la Secretaría de Planeación para el análisis y gestión correspondientes.	Dar a conocer a la comunidad los avances de los planes de acción del Plan de Desarrollo Departamental y de todos los temas relacionados a los sectores que hacen parte los delegados.	N.A
Mesa técnica Departamental de Concertación de la Política Pública con los Pueblos y Organizaciones Indígenas	DECRETO 1011 DEL 2016	Concertar, adoptar y evaluar la política pública con los pueblos y organizaciones indígenas del Departamento de Risaraldá	Si	2 de Junio de 2021 29 de Septiembre del 2021.	Secretaría de Planeación	Un representante de los Municipios de Mistrato y Pueblo Rico- Un representante de Marsella- Un representante del CRIR -Un representante de la Onic- Un representante por Pereira-Belén de Umiría y Katios Unidos -Un representante de Quinchía y Guaticá	Se lleva a cabo reunión de manera presencial con todos los protocolos de bioseguridad necesarios, se hace la presentación de los compromisos y avances por parte de las Secretarías de Despacho conforme a la matriz de seguimiento y se escuchan las intervenciones de las autoridades indígenas.	Se realizan observaciones y requerimientos que quedaron condensados en el acta	Avance en los compromisos concertados con las comunidades indígenas	N.A
Rendición de cuentas 18. oficinas del 32 municipios no certificados de Risaraldá	Artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 de 2016 Resolución No. 1485 de 2016 " Por la cual se establecen lineamientos y el cronograma para la rendición de cuentas de resultados de gestión de los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Risaraldá a la comunidad educativa".		Rendición de cuentas gestión 2020	Primer bimestre 2021	Secretaría de Educación (Rectores y Directores Rurales)	Comunidad Educativa de cada Institución Educativa	Atención a Grupos Vulnerables, Alimentación Escolar, Gestión Administrativa y del Talento Humano, Conectividad, Gestión Financiera, Calidad Educativa, Escuelas de Familia, Media Técnica, Experiencias Significativas.	Entre las mayores dificultades encontradas, se continúan las relacionadas con la infraestructura educativa, dotación de mobiliario, planta de cargos administrativos, suplencia oportuna de docentes y falta de conectividad para la ejecución de sus actividades académicas y administrativas necesidad que se vio acentuada en medio de la pandemia y la cual está enfocada no solo a las IE si no al contexto general de los municipios. Las Instituciones socializan su preocupación respecto a los indicadores de reproducción, deserción, pruebas externas, consumo de sustancias psicoactivas y aumento de la ideación suicida. Poco compromiso de las familias respecto a las convocatorias que realizan las instituciones. Es importante fortalecer la gestión comunitaria.	En términos generales la Rendición de cuentas de gestión de los establecimientos educativos ha mejorado tanto en su contenido como en la forma de presentación y participación de los equipos de trabajo de las instituciones (Directivos, Docentes y Administrativos), así como también la asistencia de la comunidad educativa a la jornada. Así mismo también se generaliza sobre el poco compromiso de las familias respecto a las convocatorias que realizan las instituciones o con los procesos educativos que involucran a sus hijos enfatizando en la importancia de fortalecer la gestión comunitaria y las escuelas de padres.	En términos generales la Rendición de Cuentas de Gestión de los establecimientos educativos ha mejorado tanto en su contenido como en la forma de presentación y participación de los equipos de trabajo de las instituciones (Directivos, Docentes y Administrativos), así como también la asistencia de la comunidad educativa a las jornadas.

PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE - RISARALDA 2017 - 2020	Ley 115 de 1994, decreto 0709 de 1996, decreto ley 1278 de 2002 y Decreto 1075 de 2015, Decreto Departamental 616 de 03 de julio de 2012 y Res Departamental 259 de 2014	Fortalecer el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje por parte de los docentes, que conlleve al acompañamiento y formación integral de los niños, niñas y adolescentes que son el centro del acto de la educación.	reuniones del Comité de Formación Docente	Abril 14 y 23 de agosto de 2021.	Secretaría de Educación (Calidad Educativa)	Integrantes del Comité Departamental de Capacitación Docente	Implementar un (1) plan integral de formación, capacitación y actualización, con enfoque de desarrollo humano, para docentes, directivos docentes y administrativos, durante el cuatrienio.	Socialización y aprobación del PTFD para la vigencia 2021-2024.	Presentación de avances del plan operativo del PTFD por parte del secretario de educación. Socialización de programa de formación propuesta de la Universidad de Cartagena para vigencia 2021.	NA
Política Departamental de Bilingüismo	Ordenanza 013 de 2019	Convertir al departamento como territorio competitivo teniendo en cuenta la variedad de lenguas indígenas que conviven y entran en contacto con el español, la lengua de señas, el sistema Braille y el uso del inglés, francés u otras lenguas extranjeras con fines educativos, recreativos, culturales y comerciales.	Socialización del Plan Estratégico de Ordenanza No. 013 de 2019	Julio 10 de 2021	Secretaría de Educación (Calidad Educativa)	Mesa Departamental de Bilingüismo (Alcalde de Pereira, Alcaldes de Quebradas, Gobernación de Risaralda, la Cámara de Comercio de Pereira, SENA, UTP, U. Católica, IAFIT, Universidad Andina, el Colombo Americano, Fundación Frisby, Círculo Virtuoso - Sociedad en Movimiento, agencia de empleo Contambiar, Ateño y las Instituciones Educativas Alfonso Jaramillo y Hans Drews Arango).	El manejo del segundo idioma como vital para el desarrollo y la competitividad de Risaralda, un departamento que cada vez cuenta con más turistas extranjeros y mayor inversión extranjera que demanda para los profesionales y ciudadanos el dominio del inglés, haciendo de Risaralda un territorio mejor insertado en los procesos de globalización.	Se propone diligenciamiento de formulario para diagnóstico de oferta educativa de programas de bilingüismo en el Depto. de Risaralda.	Socialización avance del plan estratégico de implementación de ordenanza. Consolidación de información diagnóstica de oferta de programas de bilingüismo.	NA
PLAN REGIONAL - Aprender a Desaprender 2019 - 2021	Ordenanza 012 de 2019	Coordinar la planificación estratégica en materia educativa que permita orientar el desarrollo sostenible alineados con los propósitos misionales de la RAP (Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero).	Reuniones por cada una de las 10 mesas técnicas para elaboración de reglamento interno y plan operativo. Avance en formulación del árbol de objetivos para diseño del proyecto bajo la metodología del Matriz de Marco Lógico.	Reuniones quincenales virtuales durante 2021 por cada una de las 10 mesas técnicas.	Secretaría de Educación (Planificación Estratégica)	Municipios y Departamentos certificados en educación del eje cafetero, SUEJE, Sociedad en Movimiento, S.E, Comunidad Educativa	Implementar en un 20% el Plan Regional de Educación del Eje Cafetero, durante el cuatrienio.	Articulación con los PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL, Gestión y dinamización ante la RAP, Asignación de recursos para su implementación, Construcción colectiva de proyecto de inversión.	Consolidación de las 10 mesas sectoriales, reglamento interno y planes de acción. Formulación de lluvia de ideas, árbol de problemas y árbol de objetivos.	NA
PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ordenanza 028 de 2019	Proporcionar un marco conceptual y estratégico, para la incorporación de programas, estrategias y proyectos de educación ambiental en las instancias del desarrollo departamental, que orienten la construcción de una cultura ambiental, desde la formación de individuos y colectivos con capacidad para comprender e incidir en la transformación de las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales), con una mirada crítica y reflexiva de su realidad, de acuerdo con lo expresado por los artículos 1º y 2º de la Ley 1549 de 2012.	Reuniones de del Comité interinstitucional de Educación Ambiental de Risaralda (CIEAR) Acompañamiento a los COMEDA de los 12 Municipios de Risaralda con el apoyo de la CARDER. Reactivación del Comité Intra institucional de Gestión y Educación Ambiental a nivel de Gobernación de Risaralda para la articulación de acciones en la materia.	2 Reuniones del CIEAR. 3 Reuniones mensuales de COMEDA's en diferentes municipios de Risaralda.	Secretaría de Educación (Calidad Educativa y Planeación Estratégica)	Municipios del Departamento, Comité de Cafeteros, CARDER, Universidades, AMCO, COMEDAS, REDPRAE, Sector productivo, Grupos étnicos, SENA, Policía Ambiental, Procuraduría Ambiental.	Implementar en un 25% el plan estratégico de educación ambiental.	Acompañamiento a los COMEDA's en la elaboración de sus planes de acción. Revisión y ajuste del reglamento interno de la Ordenanza y el Reglamento Interno del CIEAR. Articulación regional con el CIEAR (Conformado por los CIEAR de Caldas, Quindío y Risaralda).	Seguimiento al Plan de Acción del CIEAR. Construcción de mapas mentales en cada COMEDA con la ilustración general de normativas y actores involucrados en la gestión y educación ambiental por municipio. Talleres de fortalecimiento de capacidades en cambio climático "Escuelas bioclimáticas".	NA
COMISION DEPARTAMENTAL ASESORA DEL DEPORTE ASOCIADO Y DE ALTOS LOGROS	RESOLUCION 229 DE 2008 - RESOLUCION 304 DE 2016	el objetivo es orientar y asesorar las políticas y estrategias deportivas para el desarrollo y hacer el rendimiento de los deportistas Risaraldenses en el marco del deporte asociado y de altos logros	Asesorar y orientar los procesos administrativos, técnico-metodológicos y científicos para la preparación de los atletas de las ligas, y propicia el desarrollo integral de los mismos, tanto en el ámbito nacional como internacional	cada viernes de la semana	Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura	Un (1) representante del órgano de administración de las ligas, elegido por ellas mismas. Un (1) entrenador representante de los entrenadores al servicio de las ligas deportivas, elegido por ellos mismos. Un (1) representante de los deportistas de alto rendimiento elegido por ellos mismos. Un (1) Representante del Círculo de Periodistas Deportivos de Risaralda –Acord- Un (1) representante del grupo metodológico. Un (1) representante del Centro Biomédico. El Director del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación de la Universidad Tecnológica de Pereira El Secretario de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda. El Director de Deporte y Recreación de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura. El Coordinador de Altos Logros de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda	APOYO A LIGAS DEPORTIVAS, POLOS DE DESARROLLO Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTALES PRESUPUESTO 2021 Deportista apoyado 2020-2023 (débitos y derechos) Plan de acción de mercadeo POLOS DE DESARROLLO (VOCACIÓN DEPORTIVA) Juegos Nacionales 2023 (proyecto acto administrativo comisión departamental) Plan de capacitación	N/A	Permite un apoyo y seguimiento al desarrollo deportivo de nuestro departamento.	N/A
